

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación de la adjudicación definitiva de las obras de reparación en el Monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos).*

Visto el expediente de obras de reparación en el Monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos), cuyo proyecto fué redactado por los Arquitectos don Francisco Iñíguez y don Anselmo Arellano, y

Resultando que la cantidad total de 2.329.852,25 pesetas a que ascienden las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 1.889.216,19 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 283.382,43 pesetas, pluses, 113.352,97 pesetas Importe de contrata, 2.285.951,59 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 275 por 100 con deducción del 35 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 16.884,87 pesetas; idem id. por dirección de obra, 16.884,87 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 10.130,92 pesetas. Total, 2.329.852,25 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 17 de octubre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Resultando que la Excmo. Diputación Provincial de Burgos y la Comunidad Cisterciense que ocupa el edificio ofrecen aportar la suma de un millón de pesetas para la ejecución de estas obras;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre Contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Manuel Sánchez Romero, con domicilio en Burgos, General Mola, número 3, que se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de pesetas 2.283.665,64;

Considerando que el edificio ocupado por este Monasterio, en el que se conservan partes edificadas en los siglos X y XI y XV al XVIII, tiene la consideración de monumento histórico artístico nacional, tratándose de restaurar y consolidar su ala izquierda, por lo que los trabajos han de realizarse por personas habituadas y especializadas en estos servicios razón por la cual es aconsejable prescindir de los trámites de subasta y en su lugar y al amparo de lo preceptuado en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, procede que las expresadas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración.

Este Ministerio, en virtud de Decreto y en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de fecha actual, ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación, por el sistema de contratación directa por la Administración, a don Manuel Sánchez Romero de las obras de reparación en el Monasterio de San Pedro de Cardena, de Burgos, por un importe de contrata de 2.283.665,64 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 2.327.566,30 pesetas

2.º Que la suma de 1.327.566,30 pesetas que ha de satisfacer el Estado se abone con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento con el número 611.341-1, con imputación al apartado a), y siendo abonado el resto de 1.000.000 de pesetas, por partes iguales, entre la Excmo. Diputación Provincial de Burgos y la Comunidad Cisterciense que ocupa el edificio.

3.º Que se conceda un plazo de quince días para la consignación de la fianza definitiva y otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Gratiánio Nieto.

Sres. Arquitectos directores de las obras en el Monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos).

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras correspondiente a la segunda fase de instalación provisional del Museo de Reproducciones Artísticas en el Palacio de América.*

Visto el proyecto de obras correspondiente a la segunda fase de la instalación provisional del Museo de Reproducciones Artísticas en el Palacio de América, de la Ciudad Universitaria, de Madrid redactado por el Arquitecto don Luis Moya Blanco, y

Resultando que la cantidad total de 495.445,03 pesetas a que ascienden estas obras se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 379.763,76 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.955,31 pesetas; pluses, 35.013,42 pesetas; importe de contrata, 471.747,49 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el tres por ciento (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 20 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 9.114,45 pesetas; idem id. por dirección de obra, 9.114,45 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.463,67 pesetas; total, 495.445,06 pesetas;

Resultando que ha sido preciso rectificar el resumen del presupuesto redactado por el Arquitecto, con la correspondiente aplicación de los porcentajes para determinación de honorarios facultativos;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 14 de los corrientes;

Resultando que por Orden ministerial de 25 del mes actual se adjudica, en virtud de contratación directa por la Administración, la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de la primera fase a don Juan Saura Hernández por el importe tipo de contrata.

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 9 de los corrientes, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 18 del mismo mes;

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las anteriores procede su adjudicación al mismo contratista

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras correspondiente a la segunda fase para instalación del Museo de Reproducciones Artísticas en el Palacio de América, de esta capital, por un presupuesto de 495.445,06 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 611.341-1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, adjudicándose las obras a don Juan Saura Hernández por un importe de contrata de 471.747,49 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Director general, Gratiánio Nieto.

Sr. Director del Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de reparación en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla*

Visto el proyecto de obras de reparación en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, redactado por el Arquitecto don Julio Cavestany Bastida;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 385.261,40 pesetas; pluses, 25.427,25 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.789,21 pesetas. Importe de contrata, 468.477,86 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, 3,25 por 100, descontado el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.018,43 pesetas; idem id. por dirección, 11.018,43 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.611,03 pesetas. Total, 497.125,90 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Luis Romero Díaz, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 466.135,58 pesetas, que resulta de deducir el 0,50 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 494.783,52 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 331.341.

2.º Que se adjudique a don Juan Luis Romero Díaz por la cantidad de 466.135,43 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Director general, Graciano Nieto

Sr. Director del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de reparación y pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*

Visto el proyecto de obras de reparación y pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo (Salamanca), redactado por el Arquitecto don Lorenzo González Iglesias;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 114.775,10 pesetas; pluses, 17.216,26 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 6.265,76. Importe de contrata, 138.257,12 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3 por 100 3.443,25 pesetas; idem, id. por dirección, 3.443,25 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.065,95 pesetas. Total, 147.209,57 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Ismael Huebra González, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 136.874,55 pesetas, que resulta de deducir 1.332,57 pesetas, equivalente al 1 por 100 de baja en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 145.827 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 611.341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a don Ismael Huebra González por la cantidad de 136.874,55 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de adaptación de locales para instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza.*

Visto el proyecto de obras de adaptación de locales para instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza (Jaén), redactado por el Arquitecto don Amoroso del Valle Sáenz;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 259.733,80 pesetas; pluses, 7.792,01 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 38.930,07. Importe de contrata, 303.425,88 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,50 por 100, 6.493,34 pesetas; idem id. por dirección, 6.493,34 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.896 pesetas. Total, 323.333,55 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Francisco Cruz Morales, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 300.356,17 pesetas, lo que supone una baja del dos por ciento sobre el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 317.238,85 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 611.341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a don Francisco Cruz Morales por la cantidad de 300.356,17 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.*

Visto el proyecto de obras de instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio; y

Resultando que la cantidad de 306.614,87 pesetas a que ascienden estas obras se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 342.194,37 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 51.329,15 pesetas; pluses, 20.531,66 pesetas; suma, pesetas 414.055,18; a deducir, 27,02 por 100 ofrecido como baja por el Contratista en el proyecto primitivo, 111.877,70 pesetas; importe de contrata, 302.177,48 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942. 1.706,69 pesetas; idem, id. por dirección de obra, pesetas 1.706,69; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.024,01 pesetas; total, 306.614,87 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 31 de enero del corriente año;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de agosto de 1953 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», quien se comprometía a realizarlas con una baja del 27,02 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 18 de noviembre último, y la Intervención General